

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICION

**SGC** 

HORA: 8:00 a.m. JUEVES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

M.PONENTE: JOSÉ RAFAEL GUERRERO LEAL RADICACION: 13001-23-33-000-2019-00262-00

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: HUMBERTO CONDE SUAREZ

DEMANDADO: UGPP

En la fecha se corre traslado a las partes por el término legal de tres (03) días del recurso de reposición presentado por el Sr. LUIS CARLOS AVELLANEDA contra auto interlocutorio No. 161/2020, el día 22 de septiembre de 2020.

EMPIEZA EL TRASLADO: VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 8:00 A.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS Secretario General

VENCE EL TRASLADO: MARTES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS Secretario General

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso E-Mail: <u>stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Teléfono: 6642718

Código: FCA - 018 Versión: 01 Fecha: 16-02-2015 Página 1 de 1

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR

Honorable Magistrado

Doctor: JOSÉ RAFAEL GUERRERO LEAL

Referencia:

Recurso de Reposición

**Tipo de proceso:** Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Demandante:

Humberto Conde Suárez

Demandada:

Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y

Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP

**Expediente No.:** 

13001-23-33-000-**2019-00262-00** 

LUIS CARLOS AVELLANEDA TARAZONA, de las condiciones conocidas en el proceso de la referencia, con mi usual respeto me permito manifestar, que interpongo recurso de reposición contra el auto del 11 de septiembre de 2020, proferido por el Honorable Ponente, mediante el cual se fijó fecha de audiencia inicial para el 25 de noviembre de 2020.

## **OBJETO DEL RECURSO**

El recurso que estoy incoando tiene por objeto que el mencionado auto sea adicionado en el numeral 1 de la parte resolutiva, para que se indique la hora de la realización de la audiencia.

## MOTIVOS DE INCONFORMIDAD CON LA PROVIDENCIA RECURRIDA

La providencia mencionada, pese a que indicó que fijaría fecha y hora para la audiencia, en la parte resolutiva, omitió indicar la hora.

En espera del proveer de esa Honorable Corporación me ratifico.

Del Honorable Magistrado.

Atentamente.

ŁŪIS CARLOS AVELLANEDA TARAZON

C C. No 19.138.292 de Bogotá

T.P. No. 15 338 del C.S. de la J.

LCAT/yc.